



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCION DE ALCALDÍA N°047-2023-MDCH-ALC

Chilca, 20 de enero del 2023.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA, PROVINCIA DE CAÑETE

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 043-2023-MDCH-ALC se encargó la Oficina de Programación Multianual y Gestión de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Chilca – Cañete a **SAÚL REYNALDO CANCHIS AREMBURGO** Gerente de Planeamiento y Presupuesto, con retención de su cargo.

Que, de conformidad con lo dispuesto por los numerales 6 y 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, es atribución del alcalde dictar resoluciones, así como designar y cesar funcionarios de confianza de la Municipalidad.

Estando a lo expuesto, en concordancia con las atribuciones conferidas en los numerales 6 y 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y con el visto bueno del Gerente Municipal.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDA la ENCARGATURA del funcionario **SAÚL REYNALDO CANCHIS AREMBURGO** en el cargo de Subgerente de la OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA – CAÑETE, agradeciéndole por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Subgerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER la publicación del presente acto en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA

ANTONIO ALVAREZ SILVA
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA

FELIX ABDIAS CHOQUEHUANCA QUEZADA
ALCALDE